

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,860
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suec. : .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Por Decretos de 11 de septiembre de 1953, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes, se declaró de interés social la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de los siguientes inmuebles, sitos en el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca): Parte de la finca «Sanjuanejo; Prados de los Alisos; tres parcelas procedentes de la finca «Lote Cuarto de La Caridad»; parte de la finca «Lote Bajo del Valle»; parte de la finca «Lote Tercero de La Caridad»; «Lote Segundo de La Caridad»; parte de la finca «Palomar, y parte de la finca «Ivanrey»; así como la urgente ocupación de los citados predios, con arreglo a lo establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, por lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las fincas objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Finca «Sanjuanejo», fecha del levantamiento del acta previa, 7 de diciembre de 1953, a las once.

«Prado de los Alisos», 9 de diciembre de 1953, a las once.

«Lote Cuarto de La Caridad», día 11 de diciembre de 1953, a las once.

«Lote Bajo del Valle», día 11 de diciembre de 1953, a las doce.

«Lote Tercero de La Caridad», día 12 de diciembre de 1953, a las once.

«Lote Segundo de La Caridad», día 12 de diciembre de 1953, a las doce.

«El Palomar», día 15 de diciembre de 1953, a las once.

«Ivanrey», día 16 de diciembre de 1953, a las once.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.—El Director general, Alejandro de Torrejón. 4.929-O.

## Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación en los terrenos necesarios para la construcción de un Silo en Calamocha (Teruel).

Por Decreto de 15 de febrero de 1952, se declaró de urgencia la construcción del Silo de Calamocha (Teruel), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa con carácter urgente, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 a la adquisición de los terrenos situados en el término de Calamocha, y por orden del Servicio Nacional del Trigo, de fecha 16 del actual, se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios los siguientes: Finca número 1 Francisco Domingo García; finca núm. 2, Petra Lorente Villuendas; finca núm. 3, Pascual Blasco Pamplona.

### Descripción de las fincas

Finca núm. 1.—Trozo de tierra de secano, situada en término de Calamocha, «Partida de los Llanos», polígono 13, parcela 35, que linda al Norte con tierras de Petra Lorente Villuendas; al Sur, con tierras de la RENFE, que la separa del camino de acceso a la estación; al Este, con terreno de la RENFE, y al Oeste, con la carretera. Su extensión es de 3.922 metros cuadrados.

Finca núm. 2.—Trozo de tierra de secano situada en término de Calamocha, «Partida de los Llanos», polígono 13, parcela 36, que linda al Norte con tierra de Pascual Blasco Pamplona; al Sur, con tierra de Francisco Domingo García; al Este, con terrenos de la RENFE, y al Oeste, con la carretera. Tiene una extensión de 4.067 metros cuadrados.

La expropiación le afecta en una extensión de 1.884 metros cuadrados, en forma de cuadrilátero, que linda por Norte, Sur y Este con las mismas fincas que la finca matriz, y al Oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

Finca núm. 3.—Trozo de tierra en término de Calamocha, «Partida de los Llanos», polígono 13, parcela 37, que linda al Norte con tierras de Juan Vicente; Sur, Santiago Domingo (hoy Petra Lorente); Este, RENFE, y Oeste, carretera. Tiene una extensión de 4.500 metros cuadrados.

La expropiación le afecta en una parcela de 428 metros cuadrados, de forma de cuadrilátero, que linda por Norte, Sur y Este, con las mismas fincas que la finca matriz, y por Oeste, con el resto de la finca de la que se segrega.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 2 de diciembre del año en curso a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los referidos terrenos, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán del Campo. 2.862-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Concurso para proyecto de Balneario popular

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca a concurso entre Arquitectos españoles el proyecto para la construcción de un establecimiento balneario popular en las márgenes del río Manzanares, sobre la zona comprendida entre el Puente de San Fernando y la playa de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir todos los españoles que se encuentren en posesión del título oficial de Arquitecto.

2.ª El proyecto se referirá a todos los extremos (y deberán desarrollar libremente los proyectistas las ideas o sugerencias necesarias) para cubrir el régimen de necesidades mínimas del establecimiento, que comprende:

a) La creación de zonas de playa, ensanchando a un mínimo de 60 metros el actual cauce del río.

b) En su caso la construcción de un lago artificial en algún punto determinado de la zona de terreno propiedad del Balneario.

c) La instalación de comedores, merenderos o cantinas, Vestuarios capaces para 2.500 hombres, 2.000 mujeres y 500 niños, que necesariamente habrán de estar separados del personal adulto.

d) Pabellones administrativos para oficinas, almacenes, asistencia sanitaria de urgencia, central telefónica y otros que propongan los concursantes.

e) Servicios higiénicos; duchas, urinarios, lavabos, fuentes, etc.

f) Zonas o espacios deportivos y para instalación de juegos, principalmente de carácter infantil.

g) La zona dedicada a baños a los largos de las márgenes o en el lago que se proyecte, tendrá perfil en tres rampas, siendo la profundidad de la primera desde 40 centímetros a 1,50 metros, descendiendo la segunda hasta 2,50 metros para alcanzar como máximo en la tercera 4,30 metros.

En la zona de baños se distribuirán trampones y palancas en varias torretas de saltos con altura de 1, de 3 y de 5 metros. Por separado se construirá una palanca para exhibiciones de saltos de 10 metros de altura.

h) Las obras e instalaciones de tipo hidráulico (canalizaciones, presas y embalses, drenaje, evacuación de aguas fecales y sucias, sumideros de agua potable para bebida y servicios de comedor, ídem para servicio deportivo e higiénicos y, en su caso, depuración, o por menos decantación y filtrado de las aguas del cauce principal.

1) Zonas verdes: Jardinería, arbolado.

3.ª Se rechazarán los proyectos e ideas que, por su composición y carácter, respectivamente, puedan producir un efecto antiestético o de contraste inconveniente con las especiales características de emplazamiento y paisaje de la zona del Balneario y con el carácter de las limitrofes.

Por el contrario, se concederá la máxima atención e importancia a aquellos proyectos e ideas que contribuyan a respetar las características dichas, la fisonomía especial y la belleza de la zona, tanto más cuanto más armonice el carácter de las instalaciones con las circunstancias dichas.

4.ª El proyecto estará integrado por los documentos siguientes:

a) Memoria descriptiva, exponiendo los criterios que han presidido la redacción de los planos generales de emplazamiento de las instalaciones y las ideas y razones para la composición de los diversos edificios y la unificación de los mismos y arbolado.

b) Estudio del proyecto hidráulico exponiendo los datos técnicos y las hipótesis que han servido para confeccionarlo.

c) Memoria particular para las obras propiamente dichas, exponiendo con toda precisión y claridad los detalles constructivos, características técnicas y materiales a emplear en cada edificación o tipo de edificio.

Lo mismo se entenderá para el proyecto de las obras hidráulicas.

d) Plano general de conjunto a escala 1:5.000, en el que se hará constar la ubicación de cada obra o instalación, los caminos de acceso, las zonas verdes, la repoblaciones forestales, los jardines, etc.

Se incorporarán los planos de detalle que desarrollen el interior y que se estimen preciso para que el Jurado pueda hacer cargo de la idea perseguida por el proyectista.

e) Pliego de mediciones de cada obra en particular, incluso las de movimiento de tierra.

f) Cuadros de precios unitarios de materiales y de precios descompuestos.

g) Presupuesto de ejecución de cada unidad de obra.

h) Presupuesto total, ajustado a los precios unitarios del correspondiente pliego.

5.ª Al proyecto general a que se hace referencia en la base anterior habrá de acompañarse, por separado, el proyecto de las obras hidráulicas, necesariamente suscrito por un Ingeniero de Caminos, y que comprenderá los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva de las obras que comprende el proyecto y de las ideas, criterios y razones en que se ha basado la decisión sobre las mismas.

b) Plano general de la zona y situación de las obras, zona de ensanche del cauce, acotaciones de anchura y profundidad del lago y del resto de las márgenes, etc.

c) Planos de planta, alzado y sección de las obras hidráulicas que hubiere que realizar.

d) Sección de longitudinal del cauce fluvial a lo largo de toda la zona.

e) Cuadros de precios unitarios y descompuestos.

f) Pliego de mediciones de cada una de las obras a realizar.

g) Presupuesto general, incluyendo, con la debida separación, los parciales que sean del caso.

6.ª El coste total de las obras de construcción del establecimiento Balneario no deberá exceder de ocho millones de pesetas. Serán rechazados los proyectos que se presenten por cifra superior.

7.ª Los proyectos habrán de presentarse dentro del plazo de treinta días naturales, contando desde el siguiente de la publicación por primera vez de la presente convocatoria en la Prensa de Madrid. Los concursantes con domicilio en esta capital los entregarán personalmente o por mandatario, en la Secretaría General de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos (plaza de Cristino Martos, núm. 4), cualquier día laborable a las horas de oficina.

Los concursantes de provincias podrán formular su envío lajo paquete postal certificado a la misma dirección.

La Dirección Técnica de la Obra Sindical del Hogar montará un servicio especial encargado de la recepción y apertura de los pliegos, que serán examinados (en su caso, en presencia de la persona que los entrega), limitándose a comprobar, si contienen todos y cada uno de los documentos exigidos por las bases del concurso.

Se devolverán los proyectos incompletos, con expresión de los documentos que faltan, para que sus autores puedan, si lo desean, subsanar el defecto y volverlos a presentar, siempre que ello suceda dentro del plazo establecido en la base anterior.

De todos los proyectos técnicos de la indicada Obra Sindical emitirán un dictamen sobre los precios de materias primas y compuestos de cada concursante. El dictamen habrá de expresar con toda claridad si dichos precios pueden ser consi-

derados como admisibles o no dentro de los límites en que, respectivamente, oscilan en el mercado y plaza de Madrid actualmente y se hará constar expresamente, en su caso, si deben declararse inaceptables por excesivamente altos o por imposiblemente bajos, a fin de orientar la labor de selección del Jurado.

Una vez estudiado e informado el proyecto como queda dicho, la Obra Sindical del Hogar lo enviará a la Jefatura de la Obra Sindical Educación y Descanso a los efectos que dispone la base novena.

8.ª El Jurado que ha de fallar el concurso objeto de la presente convocatoria estará constituido como sigue:

Presidente, el Secretario Nacional de Sindicatos.

Vocales:

El Vicesecretario Nacional de Obras Sindicales.

El Asesor Nacional de Sindicatos o un Jefe de Sindicato Nacional.

El Jefe Nacional de la Obra Sindical Educación y Descanso.

El Vicesecretario Nacional de Organización Administrativa.

Un representante de la Dirección General de Arquitectura.

Un Ingeniero de Caminos, designado por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Un Arquitecto designado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Un Arquitecto designado y elegido por los concursantes.

Un Arquitecto de la Dirección Técnica de la Obra Sindical del Hogar.

Actuarán como Secretarios, con voz y voto, los Secretarios generales de las Obras Sindicales del Hogar y de Educación y Descanso.

9.ª La tramitación del concurso se ajustará al procedimiento que sigue:

1.—La Jefatura de la O. S. de Educación y Descanso organizará una exposición para dar a conocer al público la parte gráfica de cada uno de los proyectos que se hayan recibido completos y dentro de plazo, como queda dicho.

2.—La exposición se inaugurará dentro de los tres días siguientes al de finalizar el plazo de admisión de pliegos, y una vez abiertos, cada concursante, en plazo de cinco días, contados desde el de la inauguración, habrá de presentar, bajo sobre cerrado, en la Jefatura Nacional de Educación y Descanso papeleta conteniendo el nombre del Arquitecto que desea elegir como representante de los concursantes. La no presentación dentro de este plazo del sobre que se indica, se interpretará como renuncia al derecho de elección. De todo sobre presentado se librará recibo.

3.—El Jurado se constituirá el día sexto (o si fuera inhábil, al siguiente), contando desde el de la apertura de la exposición, y procederá, en presencia de los concursantes a quienes oportunamente se convocará, a la apertura de los sobres, designando como representante de aquellos al Arquitecto que hubiera obtenido más votos. En caso de empate, será elegido el de más edad, y lo mismo se hará, si fuesen distintos todos los elegibles; y

4.—En plazo de diez días, contando a partir del de la fecha de su constitución, el Jurado fallará el concurso, reservándose el derecho a declararlo desierto si a ello hubiere lugar.

10. Se otorgarán los siguientes premios:

*Primer premio:* Los honorarios del proyecto, con arreglo tarifa para organismos oficiales.

*Segundo premio:* 30.000 pesetas.

*Tercer premio:* 25.000 pesetas.

Los tres proyectos premiados quedarán de propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos.

En caso de que se declare desierto el concurso no se concederán premios, pero habrá de otorgarse accésits a 20.000, 15.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, a aque-

llos concursantes que mejor hayan interpretado y desarrollado las normas de la presente convocatoria.

11. Es potestativo de la Delegación Nacional de Sindicatos encargar la dirección de las obras al autor o autores del proyecto premiado, en cuyo caso habrán de comprometerse a aceptar la colaboración del Arquitecto que designe la Delegación Nacional.

12. Cada proyecto podrá ser presentado por dos o más Arquitectos, y asimismo, en la parte hidráulica, podrán firmar un mismo proyecto dos o más Ingenieros de Caminos.

13. Elegido, en su caso, el proyecto otorgado al premio, la Delegación Nacional de Sindicatos se reserva el derecho de modificarle parcialmente al llevarlo a ejecución, en cuyo caso el Arquitecto autor quedará relevado de la obligación de aceptar la dirección de las obras si le fueran encomendadas.

El Delegado nacional de Sindicatos, José Solís Ruiz,  
2.825—O.

## PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE

### CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Se saca a concurso la construcción de una casa con viviendas de Jefes y Oficiales en la plaza de Murcia.

El presupuesto de subasta, que comprende la ejecución mater al neto, el 9 por 100 de beneficio industrial sobre el precio de la misma y el 2,5 por 100 para dirección y administración, asciende a pesetas 6.170.335,82.

El proyecto completo, con sus planos, Memoria, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas y legales se hallará de manifiesto durante los días y horas hábiles de oficina, en la Gerencia del Patronato de Casas del Aire (calle de Romero Robledo, número 2, Madrid) y en la Delegación Local del mismo, en Murcia, Base Aérea de Alcantarilla.

Las ofertas se admitirán en la Gerencia del Patronato hasta las doce horas del día 12 de diciembre próximo, y en la Delegación de Murcia-Alcantarilla, hasta las once horas del día 14 del mismo mes, hora en que ante el Tribunal allí constituido se reunirán todos los pliegos recibidos en ambas Dependencias, se procederá a la apertura de los mismos y se propondrá la adjudicación provisional que proceda al Consejo Directivo del Patronato de Casas, a quien corresponde efectuar la adjudicación definitiva.

Para tomar parte en este concurso deberá constituirse en la Caja Central de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en alguna de sus sucursales, y a disposición de la Gerencia del Patronato de Casas del Ramo del Aire, una fianza provisional en metálico o valores del Estado, por la cantidad de pesetas 91.703,58.

Los licitadores presentarán sus ofertas en dos pliegos cerrados y lacrados, con indicación exterior del remitente y contenido de cada uno, que será el siguiente: primer pliego, propuesta económica para la ejecución de la obra, referida exclusivamente a las cifras del presupuesto de subasta, para la ejecución por contrata, y por tanto, sin incluir las partidas de imprevistos y honorarios, cantidades a las que no se habrá de aplicar la baja ofrecida; segundo pliego, documentación personal o social del licitador y referencias técnicas y económicas, con la extensión y pormenor previstos en el apartado quinto del pliego de condiciones legales.

El adjudicatario quedará obligado a constituir en el plazo de quince días, y en la misma forma y condiciones que la

provisional, una fianza definitiva de pesetas 183.407,16 sin perjuicio de la complementaria que la Ley señala para los casos de considerable baja en la oferta.

En el plazo de un mes, desde la adjudicación definitiva, el adjudicatario habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata, so pena de incurrir en la responsabilidad que señala el artículo 53 de la Ley de Contabilidad.

Todos los gastos del contrato y del concurso, honorarios notariales, anuncios e impuestos que legalmente se devenguen serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente habrá de abonarlos el Patronato en el caso de quedar desierto el concurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—El Coronel-Gerente, Ricardo Munáiz.

2.883—O.

## INTERVENCIONES DE HACIENDA

### ZARAGOZA

Habiendo solicitado doña María Concepción Pérez Izquierdo, viuda de don Antonio Garvalena Canet, la devolución constituida por éste y responder de su gestión como Habilitada de Clases Pasivas en esta provincia, en cuya profesión ha cesado por fallecimiento, se pone en conocimiento de sus representados para que, en el término de tres meses a contar desde la publicación del presente anuncio, puedan reclamar los que se consideren perjudicados con su gestión, debiendo advertirles que transcurrido dicho plazo será devuelta la fianza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944.

Zaragoza, 22 de octubre de 1953.—El Interventor de Hacienda, G. Hernando Colet.

590—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Amadeo Maurel Jonch

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 370.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas y electro-mecánicas con la instalación de maquinaria, por valor de 103.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación se aumenta la capacidad en un 40 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, Barcelona, 19 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.820—O.

#### IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

La razón social «Gelpha, S. A.», solicita importar de Francia un torno «Cazeneuve», modelo H B 500, de 650 mm. entre puntos, para cilindrar y roscar, equipo eléctrico y de refrigeración, con motor de 12 CV., punto rotativo a bolas, aparato contador de pasos y aparato reproductor hidráulico, valorado en 170.000 pesetas, destinado a la construcción de grupos frigoríficos.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como los

que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella, lo manifiesten en escrito, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.822—O.

La Empresa «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.», desea sustituir maquinaria instalada en su industria de construcción y reparación de autobuses, trolebuses y tranvías, así como «scooters» y triciclos de transporte, por la presente maquinaria de procedencia extranjera: Una máquina de mandrinar «Bonham & Turney», con dos cabezales, incluyendo equipo eléctrico de la misma, dispositivo de impulso y freno automático. Valor 124.000 pesetas.

Lo que se hace público para que los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

580—O.

Don Ramón Riba Lletjos solicita instalar en su industria dedicada a la obtención de almidones, féculas y sus derivados, una máquina «Primus» cerradora de bolsitas de procedencia extranjera, valorada en 33.050 pesetas.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa puedan suministrar dicha máquina, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

587—O.

### BURGOS

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: M. E. R. (Burgos, San Pablo, 23).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de reparaciones electro-mecánicas, instalando los elementos siguientes: Un torno de 1,10 m., con motor de 1 CV.; taladro eléctrico, de 15 milímetros; pulidora eléctrica, de 1/4 CV.; motor para prueba de alternadores y motores, 20 CV.; dinamo para pruebas. Cuadro de maniobras.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 31 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

4.732—O.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a Hinojar del Rey, centro de transformación y red de baja tensión; voltios 13.200; potencia del transformador 10 KVA.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

4.733—O.

### CACERES

#### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Castañares Rabadán.

Objeto: Construcción de un centro de transformación, tipo intemperie, de 5 K. V. A., a 5.000/15.000-127 voltios, para el servicio de alumbrado, en la finca «Los Carcones», situada a extramuros de Naval Moral de la Mata.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica de la Vera, S. A.

Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

9.792—O.

### CUENCA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Alberto Martínez Ortiz.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo de cinco toneladas diarias y cámaras frigoríficas con capacidad para 990 metros cúbicos, en Cuenca, utilizando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos, por duplicado, en esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 2 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.734—O.

### OVIEDO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Fernández Nespral.

Objeto: Establecer en Oviedo una industria de fabricación de vendas de gasa hidrófila.

Empleará los siguientes elementos de procedencia nacional.

Una bancada para seis telares de 10 centímetros de ancho, con motor de 3/4 C. V.

Una bobinadora de doce husos, con motor de 1/6 de C. V. Una fileta de 108 husos.

Un urdidor mecánico con motor de 1/3 C. V. Una maquinilla de metrar y enrollar gasa con motor de 1/10 de C. V.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción anual prevista: 504.000 metros.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo 31 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

9.774—O.

## SEVILLA

## NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Antonio Mancebo Fernández.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 30 KVA., a quince mil voltios, destinado a suministro de energía eléctrica, en su finca «El Seguro», del término de Coria del Río.

Capital: 56.500 pesetas.

Todos los materiales empleados en la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se encuentren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación en las oficinas de esta Delegación.

Sevilla, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Sagrera Bertrán.

9.793-O.

Peticionario: Don Manuel Beca Mateo.

Objeto: Instalación de caseta de transformación de 10 KVA. y línea de alta tensión a 15.000 voltios, para suministro de energía y alumbrado en su finca «La Moharra», término municipal de Carmona.

Capital: 94.600 pesetas.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, en las oficinas de esta Delegación.

Sevilla, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Sagrera Bertrán.

9.794-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Joaquín Romero Fernández.—Castillo de las Guardas.

Objeto: Establecimiento de un cinematógrafo público en dicha localidad.

Capital: 300.000 pesetas.

Aforo de la sala: 334 espectadores.

Todos los aparatos de proyección e instalación eléctrica son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y en un plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 2 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Sagrera Bertrán.

9.795-O.

## TOLEDO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Raimundo Montoro Mata.

Emplazamiento: Ocaña.

Capital: 54.200 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de «Fábrica de Hielos».

Capacidad de producción: 1.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 9.776-O.

## VIZCAYA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española de Plásticos, S. A.

Emplazamiento: Galdácano.

Capital total: 122.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de transformación de plásticos, una pequeña sección de trefilería de cobre para el mejor terminado de los conductores eléctricos aislados con materiales plásticos, que viene fabricando.

Capacidad de producción: Empleará en la trefilería 3.000 kilogramos de hilo de cobre mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe F. Rahola. 9.783-O.

## TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Cementos Portland de Leona».

Objeto de la petición: Montar en Castrejana (Bilbao), terrenos de la mina «Primitiva», un centro de transformación de 400 KVA., relación 30.000/500-290 v. para servicio de la misma, conectado a la red de 30.000 v. de Iberduero S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 9.775-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## AVILA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix del Moral Talavera.

Localidad: Piedralaves.

Industria: Aderezo de aceituna.

Objeto de la petición: Instalar depósitos y envases necesarios para aumentar la capacidad de producción hasta 30.000 kilos de aceituna aderezada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días hábiles en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Avila, 4 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual. 9.777-O.

## BADAJOZ

## NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don José Moya Iglesias.

Emplazamiento: Fuente de Cantos.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos con prensa continua movida a motor y capacidad almacenamiento unos 320 hectolitros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura (Muñoz Torrero, 15, pral.), las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 4 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Losada Lazo. 4.731-O.

## JAEN

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Jurado Fernández.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos.

Situación de la industria: Marmolejo.

Producción: 90.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 4 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma. 4.735-O.

## MURCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mengual Cano.

Localidad: Espinardo (Murcia).

Objeto de la industria: Molturación de pimentón.

Producción: 90.000 kilogramos de pimentón anuales.

Maquinaria: Totalmente nacional.

Valor de la instalación: 148.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 2 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez. 9.791-O.

## DISTRITOS FORESTALES

## BARCELONA

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Heliodoro Gimeno Bagan.

Objeto de la sustitución: Posibilidad de aserrado de maderas coloniales duras, en Barcelona.

Producción: 1.250 metros cúbicos anuales de madera para ebanistería.

Maquinaria a importar: Sierra cinta de 125 centímetros de diámetro, para maderas duras, tipo fuerte, con carro automático y con volantes macizos de 180 milímetros de grueso para poder emplear sierras cintas de 120 milímetros de ancho y 12/10 de grueso para realizar el aserrado hasta una altura de corte de 150 centí-

metros. Su valor es de unas 80.000 pesetas.

**Materias primas:** Del país y coloniales. Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuyo importación se solicita, presenten, dentro del plazo de diez días hábiles, y por triplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Distrito Forestal, paseo de Gracia, número 18.

Barcelona, 31 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Dexéus.  
591—O.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

**Peticionario:** «Maderas Coloniales, Sociedad Anónima».

**Objeto de la ampliación:** Atender debidamente las crecientes necesidades de madera aserrada colonial.

**Emplazamiento:** Barcelona.

**Producción:** Unos 700 metros cúbicos anuales de madera aserrada en tablón. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, dentro del plazo de diez días hábiles, y por triplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Distrito Forestal, Paseo de Gracia, número 18.

Barcelona, 31 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Dexéus.  
592—O.

#### JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

##### BALEARES

##### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

**Peticionario:** Don Miguel Siquier Boyeras.

**Emplazamiento:** La Puebla.

**Industria:** Fábrica de embutidos y matadero industrial.

**Capacidad de producción:** Cincuenta cerdos anuales.

**Maquinaria nacional.**

Lo que se hace público a fin de que en plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura (calle Feliu, 15) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Juan Jaume,  
9.790—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### DUERO

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

**Nombre del peticionario:** Don Primitivo Rodríguez González, con vecindad en Osorno (Palencia).

**Clase de aprovechamiento:** Regos.

**Cantidad de agua que se pide:** Dos litros por segundo.

**Corriente de donde ha de derivarse:** Río Valdavia.

**Términos municipales en que radicarán las obras:** Osorno (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo,

que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, y inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

589—O.

#### A Y U N T A M I E N T O S

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Sección sexta.—Negociado de Instrucción Pública

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 13 de los corrientes, se abre concurso para la adquisición de instrumental con destino a la Banda Municipal de Música, según detalle que a continuación se expresa, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto y por el precio que libremente señalen los concursantes en sus proposiciones, y que no podrá ser superior a la cantidad de trescientas nueve mil setecientas veinticinco (309.725) pesetas.

**Detalle del instrumental:** Una flauta en DO.—Un oboe en DO.—Dos requintos en MI B.—Seis clarinetes en SI B.—Seis clarinetes en SI B.—Tres saxofones altos en MI B.—Dos saxofones tenores en SI B.—Un saxofón barítono en MI B.—Un saxofón bajo en SI B.—Un trompeta en DO y SI B.—Tres trompetas en DO y SI B.—Tres fliscornos en SI B.—Un trombón en DO y SI B.—Dos trombones en DO.—Tres trompas en FA y M. B.—Un trombón bajo.—Dos bombardinos en DO y SI B.—Dos bjos en DO y SI B.—Un bajo en DO.—Un bombo.—Dos cajas vivas.

Los concursantes señalarán en sus proposiciones los plazos de entrega, que no podrán exceder de treinta días, a contar de la formalización del correspondiente contrato; las garantías que ofrezcan para comprobar la calidad de los materiales y su funcionamiento, no podrá ser inferior a seis meses.

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse durante el plazo indicado, desde las catorce a las diecisiete horas, en la Sección sexta, Negociado de Instrucción Pública de este Ayuntamiento (en donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y demás antecedentes de este concurso), las cuales deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en un 5 por 100 y reintegradas con un timbre municipal de 1,80 pesetas, en sobres cerrados y lacrados, bajo la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de instrumen-

tal con destino a la Banda Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife».

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por la totalidad del instrumental o por parte del mismo, detallando el instrumental ofrecido, relacionándolo con la Memoria descriptiva, precio por unidad e importe total de la oferta. Acompañarán a sus proposiciones los documentos que se mencionan en la condición tercera del pliego.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará por el ilustrísimo señor Alcalde o persona en quien delegue, asistido por el señor Secretario de la Corporación, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que venza el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán depositar, como fianza provisional, en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad equivalente al 3 por 100 del importe de sus proposiciones. La fianza definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario, para responder de sus compromisos será el 6 por 100 de igual importe, que le será devuelta, la primera, en caso de no adjudicarsele y haberse depositado en arcas municipales, al momento; y, en otro caso, lo será, terminado el plazo de garantía citado en el párrafo segundo, previa certificación expedida por el Jefe del Servicio correspondiente, donde constarán las circunstancias que se mencionan en la condición tercera del pliego, previa aprobación del acta de recepción definitiva.

Dichas fianzas, provisional o definitiva, se podrán constituir en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los concursantes unirán a sus proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, antes mencionado.

El adjudicatario ha de satisfacer el importe de los anuncios y todos los gastos que el concurso origine, incluso el reintegro del expediente y abono de toda clase de contribuciones que recaigan como consecuencia del otorgamiento del oportuno contrato y su ejecución. De hacerse la adjudicación parcial, se hará el debido prorrateo para determinar su importe.

El importe total de este concurso, se satisfará al adjudicatario con cargo al concepto primero del artículo sexto del capítulo 10 del presupuesto extraordinario B) de 1952.

##### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso el suministro de instrumental para la Banda Municipal de Música, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de los días ..... y ..... de ..... de 1953, conforme en todo con las mismas, se compromete a suministrar con estrecha sujeción a ellas, a la Memoria descriptiva adjunta y a los precios que se indican a continuación, el siguiente instrumental: (Detállese en relación a la Memoria, con precio parcial por instrumento e importe total de la oferta).

Fecha y firma del proponente.  
Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Alcalde (ilegible).

2.858—O.

## Sección sexta.—Sanidad

## Concurso para la instauración del servicio médico-farmacéutico al personal del Ayuntamiento de esta capital

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de mayo, ratificado por el pleno el día 22 de junio último, se abre concurso para la adjudicación de la prestación del servicio médico-farmacéutico al personal de plantilla de este Ayuntamiento y a sus familiares según la extensión del Seguro Obligatorio de Enfermedad, conforme al derecho establecido por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

El precio que el Ayuntamiento viene obligado a pagar a la entidad adjudicataria de este concurso por las referidas prestaciones será determinado en una cantidad fija por mes y funcionario en propiedad que ha de ser fijada por el concursante en su respectiva propuesta y satisfecha al adjudicatario por trimestres naturales vencidos durante el primer mes del trimestre siguiente.

El contrato tendrá dos años de duración, prorrogándose de año en año si por ambas partes no se avisa su terminación con tres meses de antelación al vencimiento.

El concurso se verificará en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, resolviéndose la adjudicación, previo informe de los organismos técnicos del Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre la Comisión Municipal Permanente, una vez transcurrido dicho plazo, a la vista de las proposiciones presentadas, y se adjudicará a la que se considere más ventajosa, o se declarará desierto, si a juicio de la Excm. Corporación ninguna de ellas reúne las condiciones exigidas, siendo, desde luego, rechazadas las propuestas que no ofrezcan las condiciones señaladas como mínimas.

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones durante el plazo señalado, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, Sección sexta, Sanidad, donde estará también expuesto el pliego de condiciones, cualquier día laborable, desde las catorce a las diecisiete horas, en pliegos cerrados, que puedan lacrarse y precintarse, y que llevarán la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso de prestación del Servicio Médico-Farmacéutico a los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife».

Los concursantes, para acudir al concurso, vendrán obligados a depositar la fianza provisional de 6.450 pesetas, y el adjudicatario, la fianza definitiva equivalente al importe del 4 por 100 sobre el producto que resulte de multiplicar la cantidad fija por mes y funcionario en que haya sido adjudicado este concurso, y a que se refiere la condición quinta del pliego de condiciones, por doce meses, y su resultado por 534 funcionarios de la plantilla a que se refiere la condición cuarta del citado pliego.

El concurso se verificará entre las entidades del Seguro de Enfermedad a que se refiere el artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952 cuya cualidad ha de ser justificada con certificación de la Dirección General de Administración Local.

Las proposiciones han de ajustarse al modelo siguiente:

Don ..... domiciliado en ....., ofrece prestar el servicio de asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con sujeción a las condiciones del concurso insertas en ....., por el precio de .....

pesetas mensuales por funcionario, con las mejoras siguientes a las condiciones mínimas (detalle de las que se ofrezcan).

El día siguiente al en que venza el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de pliegos por la mesa formada bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, y por el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. Este tendrá lugar en el salón de actos de la Corporación, a las diecisiete horas del día que correspondiera.

Los gastos originados por este concurso, tales como anuncios, reintegro del expediente, etc., será de cuenta del adjudicatario.

Los gastos que se derive del cumplimiento del contrato como consecuencia de este concurso, tienen aplicación a la partida 233 concepto 15 del artículo séptimo del capítulo noveno del vigente presupuesto ordinario.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Alcalde (ilegible).

2.857—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

## SEVILLA

Extraviado resguardo de depósito número 4536 (Intransmisible), de 5.500 pesetas nominales en títulos de Deuda Perpetua Interior, a favor de don José Pedro Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 16 de octubre de 1953.—El Secretario, Juan M. García del Riego. 596—P.

## TREFILADOS ANDALUCES, S. A.

Domicilio social: Jerez de la Frontera, calle Zaragoza, núm. 36.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá efecto con los requisitos que determina el artículo 84 en relación con el 58 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, en primera convocatoria, el día 7 de diciembre de 1953, a las trece horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 9 del mismo mes, a la misma hora, en el domicilio social de la Empresa, calle Zaragoza, núm. 36, de Jerez de la Frontera, al objeto de deliberar y resolver sobre las modificaciones a introducir en los Estatutos sociales para adaptarlos a dicha Ley.

El Secretario, Emr' J. Mac-Pherson y Bonmati.—Visto bueno: el Presidente, Manuel M.º González Gordón. 10.310—P.

## LOS PILARES, S. A. INMOBILIARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, General Zubillaga, número 3, el día 11 de diciembre próximo, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y en su defecto al día siguiente, a la misma hora, a los fines siguientes:

1.º Acta de la sesión anterior.  
2.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951 y disposiciones posteriores,

sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Oviedo, 16 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.352—P.

## INMOBILIARIA LA AMISTAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Uria, número 24, el día 10 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en su defecto al siguiente, a la misma hora, a los fines siguientes:

1.º Acta de la sesión anterior.  
2.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951 y disposiciones posteriores, sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Oviedo, 16 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.351—P.

## AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid el día 12 de diciembre, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y si no se reuniese el número suficiente de accionistas, el día 13, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Banco Urquijo, Alcalá, número 47, con el siguiente orden del día:

Reforma y adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta se expedirán papeletas de entrada en: Madrid, Bilbao y San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Cestona, y en las oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho depositando las acciones, resguardos o certificados de depósito.

Cestona, 20 de noviembre de 1953.—El Director Gerente, Joaquín Meoqui.—Visto bueno, el Consejo de Administración. 10.354—P.

## CONFECCIONES, S. A.

## BARCELONA

A fin de modificar los Estatutos sociales y adaptarlos a los preceptos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria en el domicilio social, Trafalgar, número 42, letra R, para las veinte horas del día 11 de diciembre próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, para la misma hora del siguiente día en segunda.

Barcelona, 23 de noviembre de 1953.—Confeciones, S. A. (firma ilegible). 10.372-P.

## NESPRAL Y COMPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a todos los componentes de la Junta general para las diecisiete horas del día 11 de diciembre próximo, con el objeto de resolver, en sesión extraordinaria, sobre la propuesta de adaptación de los estatutos sociales al nuevo régimen de Sociedades Anónimas.

El derecho de asistencia se ejercerá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

Gijón, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario del Consejo. 4.946-P.

**LA EQUITATIVA, FUNDACION ROSILLO, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 63, el día 14 de diciembre, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, celebrando la segunda, si hubiere lugar a ello, el día 15, a la una de la tarde. Dicha reunión tendrá por único objeto decidir sobre la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—El Secretario general, José M. Navas Müller.

10.370—P.

**LA EQUITATIVA, FUNDACION ROSILLO, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS RIESGOS DIVERSOS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 63, el día 15 de diciembre, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, celebrando la segunda, si hubiere lugar a ello, el día 16, a la una de la tarde. Dicha reunión tendrá lugar por único objeto decidir sobre la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—El Secretario general, José M. Navas Müller.

10.371—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se sigue expediente promovido por don Antonio Guillén Martínez, representado por el Procurador señor del Valle sobre inscripción a favor del promovedor de un hotel en la calle de Juan de Jáuregui, número 10, de esta capital, en cuyo expediente he acordado por providencias de dos de julio pasado y de fecha de hoy citar a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», anterior propietaria de la finca indicada, para que en término de diez días exponga lo que estime conducente a su derecho.

La finca cuyo dominio se trata de inscribir en el Registro de la Propiedad del Mediodía a favor del señor Guillén es una finca urbana, número 63, casa-hotel tipo B-I, estilo vasco-gemelo, sito en la calle de Juan Jáuregui, 10, manzana 5, que linda: Norte, o frente, con la calle aludida; Noroeste, o derecha, entrando, con la medianería del hotel, de la parcela 12 de la misma manzana; Sureste, o izquierda, con el hotel de la parcela 10 de igual manzana, y Suroeste, o testero, con los hoteles de las parcelas 3 y 4 de la susodicha manzana. El solar tiene una superficie de 188 metros 75 decímetros, que equivalen a 1.173 pies 49 décimos de otro. todos cuadrados, y están edificadas sólo 55 metros 48 decímetros cuadrados, equivalente a 714 pies y 58 décimos de

otro cuadrado, destinándose el resto a jardín.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la Sociedad mencionada, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, a fin de que la citación tenga lugar en dichos periódicos, contándose los diez días mencionados desde el siguiente al en que se publique en el periódico por última vez.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario (ilegible).

816—A. J.

**SANTA ISABEL DE FERNANDO POO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Yo, Sebastián Humanes López, Notario de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, con residencia en Santa Isabel de Fernando Poo.

Doy fe: Que en acta núm. 677, de fecha siete de octubre del corriente año, por don Calixto Quevedo Medina, actuando en nombre de don Fernando Henriquez Pérez, aparece para su publicación la siguiente cédula de notificación:

Que teniendo don Fernando Henriquez Pérez arrendada a don Manuel Delgado Pato, de quien es heredero en una quinta parte; don Bernardino Delgado Pato, en ignorado paradero, una finca situada en el lugar de la Isla de Fernando Poo, denominada «Sipopoo», de una superficie aproximada de doce hectáreas; que linda, al Norte, Adolfo Williams; Sur, Juan Sisenando; Este, río Water Place, y Oeste, Ramón Goula; en contrato privado de fecha quince de enero de mil novecientos cuarenta y seis, suscrito entre don Fernando Henriquez Pérez y don Manuel Delgado Pato, y en el que se concede a don Fernando Henriquez Pérez el derecho a opción de compra de la citada finca por el precio de cien mil pesetas y plazo para ejercitarlo hasta el catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Y a requerimiento de don Fernando Henriquez Pérez, notifíquese por medio de la presente cédula, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a don Bernardino Delgado Pato o a los que de él traigan su derecho como herederos de don Manuel Delgado Pato, y se les hace saber, que don Fernando Henriquez Pérez acepta la citada opción de compra y le ofrece la parte proporcional de las cien mil pesetas del precio de la finca en el momento de la firma de la escritura notarial de compraventa y se le requiere para que ponga a disposición de don Fernando Henriquez Pérez en su domicilio de Santa Isabel o con entrega por conducto notarial de la titulación de la finca para su examen y demás efectos y para mayor comodidad del requerido, que designe apoderado, lugar de España o de sus Colonias y Notario ante quien se haya de formalizar la correspondiente escritura pública antes de la indicada fecha de catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; caso contrario, le anuncia de consignación del precio de venta y se reserva los derechos que le competen para el ejercicio y defensa de sus acciones.»

Santa Isabel de Fernando Poo a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Notario, signado y rubricado, Sebastián Humanes.

Legalización número, 236.—Don Hermenegildo Aitozano Moraleda, Gobernador general accidental de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, legaliza, a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 21 de noviembre de 1945, el signo, firma y rúbrica que anteceden como legítimos de su puño y le-

tra del Notario titular de la Colonia don Sebastián Humanes López.

Santa Isabel a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Gobernador general accidental, Hermenegildo Aitozano.

9.806—A. J.

**BEJAR**

**EDICTO**

Don Agustín Martín García, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido (Salamanca).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 47 de 1953, a instancia de don Juan José Zúñiga Galindo, siendo hoy ejecutantes don Hilario Fernández Paredes, don Antonio Obregón Siurana y don Francisco Moreno Caballero, a quienes representa el Procurador de estos Tribunales don Laureano Tapia Hernández contra don Juan José Parejo García, vecino de Guareña (Badajoz), por cuantía de 600.000 pesetas de principal, gastos de protestos e intereses legales de esta suma desde el día del protesto, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca:

La mina «Pepita», de wolframio y scheelita, registrada en la Jefatura de Minas de Badajoz con el núm. 9.379, consta de 86 pertenencias y está enclavada en el paraje «Dehesa del Berrocal», muy próxima al río Guadiana y a unos siete kilómetros de la carretera de Mérida al pueblo de Alange, en término municipal de Mérida (Badajoz). Valorada pericialmente en novecientas setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés de diciembre del presente año en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Sala de esta ciudad, a las doce horas.

Y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.º Que los bienes salen a subasta por el precio de su tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran sin suplir; y

5.º Que se encuentra libre de cargas.

Dado en Béjar a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia accidental, Agustín Martín García.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.

9.810—A. J.

**GERONA**

**EDICTO**

En méritos de autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña María Serra Serra y otro contra doña Lidia Sallés Serra, se saca por primera vez a pública subasta y término de veinte días la finca siguiente:

«Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada antes con el número ocho de la Rambla de Pi y Margall, hoy número siete de la Rambla de José Antonio, de esta ciudad de Gerona, cuya medida superficial se ignora, lindante al frente: Oriente, con dicha Rambla de José Antonio; a la izquierda, entrando, Mediodía, con la casa de Cruillas; a la derecha, Norte, con casa de Francisco Coll y Dagas, y al fondo, Pontiente, con huer-

to del Hospital Rey. Es de advertir que en el primer piso de la descrita casa se introduce la de Francisco Coll y Dagas, que existe en el linde Norte.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 900, libro 56 de Gerona, folio 221, finca número 1.873, inscripción sexta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Gerona el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas. Será tipo de la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Gerona y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Gerona, siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Larrea.—El Secretario Judicial, Manuel Montesinos.

10.400-A. J.

#### HUETE

Don Francisco Javier Pallarés Beroy, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de Huete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Victoriano Jarabo Parrilla, vecino que fué de La Peraleja, el cual salió de su domicilio en viaje a Madrid a primeros de noviembre de 1936, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, el cual se tramita a instancia de su madre, doña Crescencia Parrilla Conde.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Huete a 25 de agosto de 1953. El Juez, Francisco Javier Pallarés Beroy. El Secretario, José Jarabo.

538—A. J.

1.ª 23-11-1953

#### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Vicente Villar Martínez, de cincuenta años de edad, casado, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó en el año 1925 para América del Sur, sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas.

La Coruña, 22 de septiembre de 1953. El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Florencio Urioste.

9.363—A. J.

y 2.ª 23-11-1953

#### LEÓN

##### EDICTO

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre adición de apellidos instado por doña Matilde Martínez de Pazos, asistida de su esposo, don Nicolás Revenga Domínguez, natural la solicitante de Madrid y vecina de León, con la pretensión de que

se la autorice para en lo sucesivo figurar como primer apellido el de Martínez de Pazos, y como segundo el de Merino, que corresponde al segundo paterno, ello por diversas razones morales, para su más fácil conocimiento por referido apellido, y además para que no desaparezca, lo que se haría extensivo a su hija Alicia María del Milagro Revenga Martínez, nacida en Madrid el día 11 del pasado mes de julio del corriente año.

En dicho expediente se acordó en providencia de esta fecha publicar referida solicitud y señalar el término de tres meses para que dentro del mismo puedan las personas que se crean perjudicadas oponerse a tal pretensión en referido expediente, lo que se hace por medio de los presentes edictos.

Dado en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Emilio Villa.—El Secretario (ilegible).

9.831—A. J.

#### MEDINACELI

El Juzgado de Primera Instancia de Medinaceli.

Hace público: Que a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Estanislao Gil Guerrero, natural de Cabreriza (Soria), nacido el 7 de marzo de 1880, hijo de don Cecilio Gil Jubera y de doña Felisa Guerrero, casado con doña Juana Ruiz Soria, vecina de Madrid, de cuyo enlace queda un hijo mayor de edad, llamado Timoteo, habiendo sido hallado el cadáver de dicho señor el día 18 de junio, día 8 de agosto de 1936, en término municipal de Agradas (Soria).

El expediente se inicia por la viuda, doña Juana Ruiz Soria, representada por el Procurador habilitado don Julián Areñe Diez.

Dado en Medinaceli, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.803—A. J.

1.ª 23-11-1953

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS MILITARES

BOO SANTOS, Juan; hijo de Juan y de Clara, natural y domiciliado en Caramiñal (La Coruña), de veinticuatro años, soltero, marinero; procesado por deserción mercante en causa 96 de 1953; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, (1018).

FERNANDEZ GONZALEZ, José María; hijo de Severino y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en Dejo (La Coruña), de treinta y tres años, casado, marinero; procesado por deserción mercante en causa 96 de 1953; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(1017).

MILLAN MARTINEZ, Manuel; hijo de Fernando y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Caramiñal (La Coruña), de veinticuatro años, soltero, marinero; procesado por deserción mercante en causa 96 de 1953; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(1016).

BUZON SANCHEZ, Francisco; hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Puente Genil (Córdoba), avecinado en Aguasdulces, de la misma provincia, soltero, carrero, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regular, color sano, filiado por la Caja de Recluta de Lucena número 20; encartado en diligencias previas número 1.041-IV-53; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Ingenieros don Adolfo González del Corral, Juez Instructor del Regimiento de Zapadores 4 (Cuarte de Lepanto), de guarnición en Barcelona.—(1015).

FERNANDEZ SUAREZ, José; de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Dolores, natural de Teis de los Caños (Pontevedra), que en diciembre de 1946 era fogonero del vapor «Ria de Pontevedra»; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Andrés Parejo Muñoz, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1014).

GOMEZ LUQUE, Juan de Dios; hijo de Juan de Dios y de Sofía, natural de Colomera (Granada), domiciliado últimamente en Granada, Navas, 19, de veintitrés años, soltero, Practicante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo y cejas castaños, ojos regulares y pardos, boca y labios regulares, nariz regular, frente ancha, barbilla redonda, color curtido y estatura 1,72 metros; procesado por haberse ausentado al extranjero en causa 181 de 1953; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(1013).

CABRERO RUIZ, Antonio; hijo de Antonio y Felisa, natural de Corrales de Buelna (Santander), soltero, conductor, de veintisiete años, estatura aproximada 1,655 metros, pelo negro, ojos negros, nariz recta, barba naciente, boca regular, frente espaciosa, color sano, soldado que fué perteneciente al Sexto Grupo de Automóviles en Burgos y domiciliado últimamente en Corrales de Buelna; procesado por supuesto delito de deserción en sumario 207 de 1953; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor Militar Permanente de Burgos, don Angel Sanllorente García.—(946).

RODRIGUEZ GOGORZA, Gregorio; hijo de Jerónimo y de Valentina, natural de Goizueta (Navarra), soltero, cocinero, de veintiocho años, sus señas: estatura 1,542 metros, pelo castaño, cejas al pelo, boca y nariz regulares, frente espaciosa, aire marcial, color sano, sin domicilio por estar últimamente cumpliendo condena, y al que se le siguen causas 43 de 1952, por insubordinación, y 42 de 1952, por deserción y tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Celedonio Amor Arnaiz, Juez Instructor del Juzgado Eventual de la Agrupación de Intendencia núm. 6, en Burgos.—(945).

PAYO AROBES, José Manuel; de veintinueve años, soltero, ex Guardia civil, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Pendueles (Asturias), pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Oviedo, Muños de Grain, 13; procesado por abandono de dos bombas en diligencias previas 279 de 1953; comparecerá ante el Juez Instructor del Militar eventual de la Plaza de Oviedo, sito en la calle Juan Botas Roldán, 1.—(923).